

RESOLUCIÓN NÚMERO 007003 DE 12 AGO 2025

«Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020, "Por la cual se actualiza los códigos y siglas de las dependencias del nivel central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario"»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 del Decreto No 4151 del 3 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone: "planta global y grupos internos de trabajo, "En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas", así mismo, indica "con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo".

Que mediante Decreto 4151 de 2011, se modificó la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC y se dictó otras disposiciones

Que el artículo 8 de la norma ibídem, faculta al Director General para dirigir, vigilar y controlar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que debe desarrollar la entidad, acorde con la normatividad vigente.

Que la Resolución 243 del 17 de enero de 2020, desarrolla la estructura orgánica del nivel central y determinó los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que la Resolución 244 del 20 de enero de 2020, actualiza los códigos y siglas de las dependencias del nivel central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que la Dirección de Gestión Corporativa como dueño de proceso gestión documental, se encuentra realizando trámites de actualización de las TRD (Tablas de Retención Documental) para su convalidación ante el Archivo General de la Nación.

Que mediante oficio radiado GESDOC 2525IE0147956 el Director de Gestión Corporativa, presentó a la Oficina Asesora de Planeación solicitud de actualización de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020, respecto a los Grupos Internos de Trabajo que conforman la Subdirección de Talento Humano justificando:

"(...) De acuerdo a la metodología adoptada por el AGN, el evaluador asignado por esa entidad realizó algunas observaciones y emitió el Informe Técnico de Evaluación de Tablas de Retención Documental, entre las cuales hace referencia a la memoria descriptiva, en los siguientes términos:

(...) La metodología que aplicó el INPEC para asignar los códigos a sus dependencias, consistió en asignar 4 dígitos a las unidades administrativas de mayor jerarquía, en este caso la dirección. Oficinas asesoras. Direcciones y subdirecciones"

RESOLUCIÓN NÚMERO 307003 DE 12 AGO 2025

«Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020, “Por la cual se actualiza los códigos y siglas de las dependencias del nivel central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario”»

A renglón seguido se indica:

"Los códigos asignados a los grupos de trabajo (coordinaciones) constan de 5 dígitos, los códigos asignados a dependencias de menor jerarquía (áreas) poseen 6 dígitos, según resolución 244 de 2020"

Para la construcción del código, es importante que éste represente todos y cada uno de los niveles jerárquicos de la entidad tanto a nivel central como territorial. Cada dígito del código debe representar un nivel jerárquico, por lo que se debe revisar si es viable que unas dependencias tengan más o menos dígitos.

Sobre la base de que un dígito representa un nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad es necesario revisar el correspondiente al “Grupo Tiquetes”: un dígito tiene la capacidad de representar hasta nueve (9) dependencias en concordancia con la estructura del código. En este caso adscritas a la Subdirección de Talento humano se tienen diez (10) dependencias. Es decir que para el código 851100 del Grupo tiquetes que es la décima dependencia, se tomó un dígito del nivel jerárquico superior al de Grupos, por lo que se tendría que revisar si aplica un punto antes y después del dígito del nivel jerárquico al igual que se tiene para representar a las Direcciones Regionales y los Establecimientos de Reclusión. Efectuar una revisión del cuarto (4) dígito del código ya que, para todas las dependencias del nivel central, éste se encuentra en cero (0); es decir que no se desarrolla (...)

El AGN, enfatiza particularmente en la Subdirección de Talento Humano, la cual posee en su jerarquía 10 grupos de trabajo, quedando el Grupo de Tiquetes por fuera de la secuencia del código superior (8510), es así que la entidad (AGN) indica que se puede revisar la viabilidad para hacer un cambio en estos códigos utilizando un punto antes y después del dígito que enmarca el nivel jerárquico superior. (...)"

Que el proceso de gestión documental dentro de su órbita realizó revisión del caso y documentalmente conceptual es viable realizar el cambio en los códigos de esa Subdirección, a fin de mantener rangos amplios en caso de que los grupos de trabajo lleguen a ser más de 10 como lo es el caso que nos ocupa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo primero de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020, respecto a la Subdirección de Talento Humano:

CÓDIGO	DEPENDENCIA	SIGLA
8510	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SUTAH
8510.1	Grupo de Administración de Talento Humano	GATAL
8510.2	Grupo de Asuntos Laborales	GALAB
8510.3	Grupo de Bienestar Laboral	GABIE
8510.4	Grupo de Nómina	GRUNO
8510.5	Grupo de Prestaciones Sociales	GOPRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 007003 DE 12 AGO 2025

«Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020, "Por la cual se actualiza los códigos y siglas de las dependencias del nivel central en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario"»

CÓDIGO	DEPENDENCIA	SIGLA
8510.6	Grupo de Prospectiva del Talento Humano	GOPRO
8510.7	Grupo de Seguridad Social	GOSOG
8510.8	Grupo de Administración Historias Laborales	GADHL
8510.9	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	GUSSST
8510.10	Grupo de Tiquetes Aéreos	GUTIA

ARTÍCULO 2. Comuníquese a las dependencias que hacen parte de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4151 de 2011, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. Toda modificación o adición que afecte la estructura organizacional debe tener concepto previo de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica el artículo primero de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C.,

12 AGO 2025

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

OL. LEONEL RÍOS SOTO
Jefe (C) Oficina Asesora de Planeación

JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (C) Oficina Asesora Jurídica
Control de Legalidad

Revisado por: Prof. Univ. Bibiana García Lozano –Coordinadora GRECO
Elaborado por: Prof. Esp. Eduardo Iván Guzmán Guzman –Coordinador GRUDO 46
Fecha de elaboración: 29/07/2025
Archivo: C:\Users\EGUZMANG\Documents\OFPLA GRUDO 2025\ Resol Por la cual se modifica el art 1 de la Resolución 244 del 20 de enero de 2020